



PREVENCIÓN DE CONFLICTOS INTERNACIONALES

En muchas ocasiones los procesos de internacionalización culminan con éxito y se generan transacciones comerciales y económicas que están sometidas a un régimen legal internacional.

Sin embargo en ocasiones no se han previsto ciertos aspectos en los contratos, en los múltiples convenios y en las formas de pago y cobro, y que posteriormente pueden generar conflictos con difícil solución o graves perjuicios económicos.

¿Qué INCOTERM se ha elegido para tener más fuerza ante los impagos internacionales?



¿Qué dice el contrato para el supuesto de avería de los objetos suministrados ya en otro país?



¿Qué garantías y responsabilidades puedo exigir si sólo tengo facturas y no hay contrato firmado?



¿Qué defensa tengo ante la petición de comisiones por un agente internacional al que se le ha cancelado el contrato?



¿Se ha redactado correctamente el aval aduanero para evitar reclamaciones?



Es preciso analizar estos y muchos más supuestos, para evitar conflictos y perjuicios.

¿En qué consiste el servicio de PREVENCIÓN DE CONFLICTOS INTERNACIONALES?

Nuestro trabajo consiste en revisar aquellas cuestiones jurídicas de sus contratos, documentación de tráfico comercial, medios de pago, incidencias recientes, supuestos de impagos y analizar todos los supuestos en los que exista algún riesgo actual o futuro.

A partir de la detección de los riesgos, emitimos un Informe de Riesgos Internacionales que es presentado a la empresa para su análisis.

Si fruto de ello, la empresa desea que le ayudemos para iniciar los trabajos de corrección o mejora, presentamos una oferta por nuestros servicios de manera específica ya que en ese momento seremos conocedores de cuales son los riesgos, y los cambios a realizar para evitar los conflictos.

Cómo trabajamos. Análisis y emisión de un INFORME DE RIESGOS INTERNACIONALES

Partiendo de un contacto con la empresa, le remitimos un cuestionario a cumplimentar por la empresa, que nos es remitido junto con la documentación de soporte necesaria tales como contratos internacionales vigentes; documentación de incidencias pasadas o actuales; documentos varios de tráfico internacional, etc.

Con dicha documentación y estando en comunicación con la empresa, se detectan los posibles riesgos que pueden generar conflictos internacionales y emitimos y enviamos un *INFORME DE RIESGOS INTERNACIONALES*. En dicho informe se exponen en detalle todas aquellas cuestiones que pueden generar conflicto y se diseñan las medidas para cambiar y eliminar los riesgos.

Cómo eliminar los riesgos. Trabajo de CORRECCIÓN Y MEJORA

Si tras la entrega del Informe de Riesgos Internacionales ustedes desean implementar cambios y mejoras, podemos ayudarles partiendo de un presupuesto ajustado a sus necesidades e invirtiendo el tiempo adecuado a la vista de las necesidades, ya que seremos conocedores perfectamente de cuales son los riesgos y las acciones de cambio y mejora.

En todo caso esta opción es voluntaria y por lo tanto una vez terminemos nuestro Informe de Riesgos, no está obligado a solicitar presupuesto o contratar nuestros servicios para las correcciones y mejoras.

Qué coste tiene la emisión de un Informe de Riesgos Internacionales

Nuestros honorarios, con la emisión del informe y su análisis posterior, varían en función de la documentación a examinar, volumen de la empresa y posibles incidencias que la empresa ya puede estar teniendo. Nuestros honorarios, en base a esas variables se sitúan entre los 300 euros y los 800 euros, más el IVA correspondiente.

El informe se presenta en el plazo de siete días desde que disponemos de toda la documentación que la empresa nos ha suministrado.

Para más información puede contactar con nosotros:



comercioexterior@camaracoruna.com